

COMPAÑÍA RODAUCETRANS S.A.

INFORME DEL COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INDICE

- 1. Informe del Comisario**
 - A. Balance General**
 - B. Estados de Resultados**

- 2. Información Suplementaria**
 - A. Opinión sobre la Administración**
 - B. Comentarios sobre las operaciones del año 2017 y análisis de los principales indicadores financieros.**

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la COMPAÑÍA RODAUCETRANS S.A.

1. He revisado el Balance General de la COMPAÑÍA RODAUCETRANS S.A., al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el patrimonio de los Accionistas y Flujo de Caja por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en mi auditoria.
2. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y a las normas ecuatorianas de auditoria. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estos financieros contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo, y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo con las circunstancias.
4. Los procedimientos de control interno de la compañía, cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo, que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía RODAUCETRANS S.A., al 31 de diciembre de 2017, así con los problemas que se generaron por la mala administración anterior, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente


Lcda. Yaeli Mieles Jaramillo
COMISARIO
C.C.# 09000380-1

Guayaquil, 23 de Abril de 2018

II INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A. OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No.92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión respecto a aquellos requeridos por la mencionada resolución.

1. Los administradores de la COMPAÑÍA RODAUCETRANS S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y los máximos organismos de la Compañía.
2. Los Administradores de la compañía RODAUCETRANS S.A. prestaron colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, Libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de la compañía RODAUCETRANS S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de los bienes de la compañía RODAUCETRANS S.A. y bienes de terceros bajo responsabilidad de la sociedad, es adecuada.
5. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

B. COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2017 Y ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.

En la operación efectiva correspondiente al año 2017 la Compañía no genero utilidades y por ende tampoco participación trabajadores e impuesto a la renta, como lo indica el estado de resultados.

Adjunto para mejor ilustración los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.